

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de julio de 1981.-

Visto el presente expediente Nº /// 304.632/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la Cámara Nacional Electoral solicita una partida especial de \$ 20.000.000.-- para atender la adquisición de gas licuado (garrafa) y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada Nº 17/79;

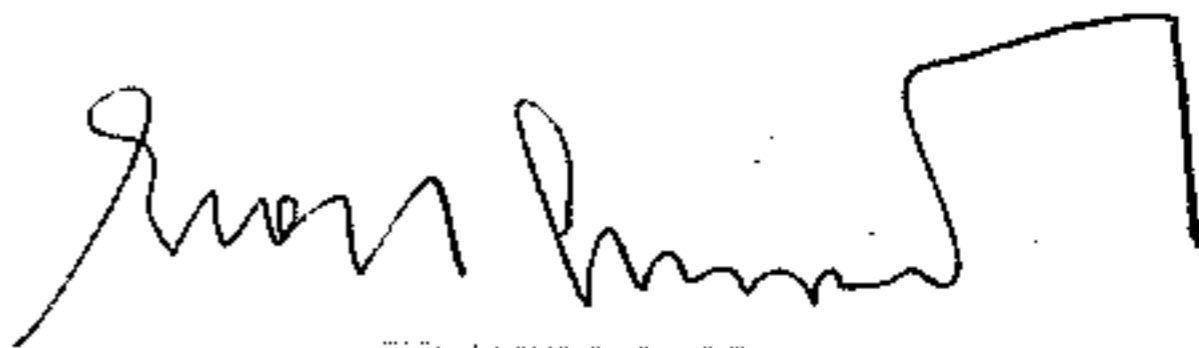
SE RESUELVE:

1º) Asignar -con carácter de rendir cuenta- a la CAMARA NACIONAL ELECTORAL una partida especial de PESOS: VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000.--) para atender exclusivamente la adquisición de gas licuado // (garrafa).-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Productos de la Minería, Petróleo y Derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1981.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la // Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

s.t.



EDUARDO C. CRAVINO,
SECRETARIO DE JUSTICIA DE LA NACION